UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 278 -2020-UNSCH-R

Ayacucho, **13 de mayo de 2020**

Visto, la Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2020; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 1360-2019-UNSCH-R, de fecha 31 de diciembre de 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos del Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para el Ejercicio Fiscal 2020;

Que, es necesario formalizar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, realizadas durante el mes de abril del Ejercicio Fiscal 2020, por créditos y anulaciones presupuestarias, en las Fuentes de Financiamientos de Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados, Donaciones y Transferencias y Recursos Determinados, según corresponda;

Que en mérito al Artículo 47°, numeral 47.1 del D.L. N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público, en el Capítulo IV Disposiciones Especiales para la Ejecución Presupuestaria de los Pliegos Del Gobierno Nacional de modificar la Directiva N° 011-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria; debe modificarse al Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2020 en el Nivel Funcional Programático, en las Fuentes de Financiamiento de Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados, Donaciones y Transferencias y Recursos Determinados;

Que, mediante Memorando N° 416-2020-UNSCH-OGPP-OP, de fecha 12 de mayo, el Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, solicita la formalización de modificación del Presupuesto por créditos y Anulaciones dentro de la Unidad Ejecutora correspondiente al mes de abril de 2020, mediante acto resolutivo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° numeral 2) de la Ley universitaria N° 30220 y el artículo 273° numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector; en uso de sus facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- FORMALIZAR las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de Unidades Ejecutoras, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 278 -2020-UNSCH-R

Artículo 2°.- SUSTENTAR la presente Resolución en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la (s) Unidad (es) Ejecutora (s) durante el mes de abril 2020.

Artículo 3°.- REMITIR copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUSTINIANO MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Administración
Oficina de Presupuesto
Oficina de Contabilidad
Oficina General de Gestión Universitaria
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Archivo

CAZP